

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 268459

OBJETO: 35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR)

LOCALIDAD: PROVINCIA DE GRANADA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 604.041,56 €

IMPORTE DEL IVA: 126.848,73 €

TOTAL IMPORTE: 730.890,29 €

VALOR ESTIMADO: 664.445,72 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 1 de abril de 2025 la Gerencia Provincial de Granada emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 268459 para la contratación de las obras 35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR), mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 8 de abril de 2025 (PL 29/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 120989296, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10 de abril de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/04/2025 09:26:34	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0wlq641L2mcd5UA08t2I9f6E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

La presente contratación no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Los Proyectos fueron aprobados por Resolución de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública, de conformidad con el Informe de Supervisión, en las siguientes fechas:

LOTE	OBJETO	Fecha Informe Supervisión	Fecha Resolución Aprobación
1	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN E.I. LOS GIRASOLES DE MOTRIL	21/01/2025	22/01/2025
2	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN E.I. LOS ALMENDROS DE MOTRIL	21/03/2025	22/03/2025

Esta Gerencia Provincial de Granada, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 268459, para la contratación de las obras 35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado inferior al umbral establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/04/2025 09:26:34	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0wlq641L2mcd5UA08t2I9f6E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y UN EURO CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (604.041,56 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (126.848,73 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (730.890,29 €).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto. El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por Fondos Europeos, tipo de fondo NEXT GENERATION-UE. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR-MRR Escuelas Infantiles), porcentaje de cofinanciación 100%.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente nº 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años. Medida: C21.I1. Otra normativa de aplicación: (INDICAR.) Código de referencia único: C21.I01.P01.S2 – .Plazos temporales para su cumplimiento: T4- 2025

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2025	730.890,29 €	G/42I/61010/18 IMPULSO PRIMER CICLO INFANTIL (MRR)

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (664.445,72€).

El plazo de ejecución será el que se indica a continuación, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/04/2025 09:26:34	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0wlq641L2mcd5UA08t2I9f6E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	OBJETO	PLAZO
1	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN E.I. LOS GIRASOLES DE MOTRIL	4 MESES
2	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN E.I. LOS ALMENDROS DE MOTRIL	4 MESES

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 8 de abril de 2025 (PL 29/25), el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo. José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/04/2025 09:26:34	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0wLq641L2mcd5UA08t2I9f6E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
2º. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 268459
3º. OBJETO DEL CONTRATO:	35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR)
DIVISIÓN POR LOTES:	SI. VER ANEXO II
4º. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.-PLAZO DE EJECUCIÓN:	LOTE 1. 4 MESES LOTE 2. 4 MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	604.041,56 €
IMPORTE DEL IVA:	126.848,73 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	730.890,29€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	664.445,72€
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	SI
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI
	Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente componente nº 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años. Medida: C21.I1. Otra normativa de aplicación: (INDICAR.) Código de referencia único: C21.I01.P01.S2 -.Plazos temporales para su cumplimiento: T4- 2025

ANEXO II
RELACIÓN DE LOTES

LOTE	OBJETO	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO
1	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN 1 UNIDAD EN LA E.I. LOS GIRASOLES DE MOTRIL, GRANADA	303.673,67	63.771,47	367.445,14	334.041,04
2	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN 1 UNIDAD EN LA E.I. LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA	300.367,89	63.077,26	363.445,15	330.404,68
		604.041,56	126.848,73	730.890,29	664.445,72